



Providencia

Vida Buena

El valor total del Aumento de Obra N°1 asciende a la suma de \$5.330.379.-, IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$102.175.04.- IVA incluido, considerando el Aumento de Obra N°1.-

TERCERO: El porcentaje de Aumento de Obra N°1, corresponde al 5,50% del monto original del contrato.

CUARTO: Estas modificaciones no contemplan aumento de plazo alguno.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Mariella Landaida Rojas, consta de Estatuto Actualizado, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE DE
CONTRATO N° 194
DE FECHA

Powered by [Redacted]

Mariella Landaida Rojas
C.I. N° [Redacted]
Representante Legal Comercializadora
Mariella Landaida Rojas SpA

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia